

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2026 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de una ayuda económica a las familias usuarias de los comedores escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos no gestionados por esta consellería y se procede a su convocatoria para el curso escolar 2025/26 (código de procedimiento ED601C).

BDNS (Identif.): 914773.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914773>

Primero. Personas beneficiarias

Las personas progenitoras y las personas tutoras o representantes legales del alumnado matriculado, en el curso 2025/26, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios del alumnado usuario de un comedor escolar no gestionado ni directa ni indirectamente por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional (código de procedimiento ED601C).

Segundo. Objeto

Ayudas económicas a las familias del alumnado matriculado en niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial por la utilización del comedor escolar no gestionado directa ni indirectamente por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 22 de junio de 2026 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de una ayuda económica a las familias usuarias de los comedores escolares de



los centros docentes sostenidos con fondos públicos no gestionados por esta consellería y se procede a su convocatoria para el curso escolar 2025/26 (código de procedimiento ED601C).

Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 2.800.000,00 €.

La ayuda consistirá en una aportación económica de pago único de 150 € por cada hija o hijo usuaria/o del comedor escolar.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará transcurridos 8 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOG y será de un mes.

Santiago de Compostela, 22 de junio de 2026

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

CVE-DOG: vytyjw01-os41-gdo7-ufy8-oapouuusy98

